

TÉRMINOS GENERALES PARA EL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO

LE SOLICITAMOS LEER CUIDADOSAMENTE CADA UNO DE LOS TÉRMINOS GENERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN (los "Términos Generales"), QUE REGULARÁN LAS RELACIONES ENTRE LOS CLIENTES Y WASTICREDIT S.A.S ("WASTICREDIT").

Estos Términos Generales, junto con los términos especiales que resulten aplicables (los "Términos Especiales"), el Pagaré y su correspondiente Carta de Instrucciones, así como la política de privacidad y tratamiento de datos de WASTICREDIT, (disponible en el siguiente enlace: [POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#) la "Política de Privacidad") forman en conjunto a efectos de estos Términos Generales, el "Contrato".

1 DEFINICIONES

Solicitante: persona que presenta una Solicitud en el Portal www.wasticredit.co.

Solicitud: solicitud para recibir un préstamo de dinero, presentada por el Solicitante al Prestamista según lo definido en el Contrato.

Contrato: Se refiere en conjunto a la documentación por medio de la cual se formaliza la relación contractual entre el Prestatario y el Prestamista, en donde se establecen los términos y condiciones del préstamo. Los documentos que componen el contrato son: i) los presentes Términos y Condiciones Generales, ii) los Términos Especiales de acuerdo con la modalidad de préstamo elegida y sus anexos (Pagaré y Carta de Instrucciones), y iii) la Política de Privacidad

Prestatario: la persona que presentó la Solicitud y recibió uno o más préstamos. El Prestatario puede ser referido como un "Usuario" cuando se refiere a la persona que crea un Perfil en el Portal para acceder a los servicios del Prestamista.

Cuenta del Prestatario: cuenta bancaria actual del Prestatario especificada en los Términos Especiales, desde la cual el Prestatario ha realizado una transferencia al Prestamista y/o ha recibido transferencias de parte del Prestamista.

Correo electrónico del Prestatario: dirección de correo electrónico especificada por el Prestatario de acuerdo con el Contrato y donde acepta recibir notificaciones y toda información referente al Contrato o a su incumplimiento.

Pago(s) Contractual(es): todos los pagos que el Prestatario realizará al Prestamista de conformidad con el Contrato. La tasa remuneratoria, la tasa moratoria, la tasa máxima legal y las demás tasas aplicables están definidas en los Términos Especiales que hacen parte del Contrato.

Fecha de reembolso total o Completo: para el Crédito a Corto Plazo, será la fecha indicada en los Términos Especiales en la cual el Prestatario debe realizar el reembolso total del Monto del Préstamo y todos los Pagos Contractuales

Período de extensión: Solo aplica en Créditos a Corto Plazo, es decir de pago único NO a cuotas. Es el período de tiempo solicitado por el Prestatario y proporcionado por el Prestamista mediante el cual se extiende la Fecha de reembolso total según lo especificado por los Términos Especiales hasta el último día de la extensión concedida como se indica en los Términos Especiales (si corresponde).

Prestamista o Wasticredit: WASTICREDIT S.A.S ("WASTICREDIT"), una compañía identificada con el NIT 901819033-8, con domicilio social en la Calle 100 # 8A – 55 Of 1005 Torre C Bogotá - Colombia. WASTICREDIT otorga préstamos con sus propios recursos y no recauda o capta recursos del público ni realiza actividades de intermediación financiera.

Cuenta del Prestamista: cualquier cuenta bancaria actual del Prestamista especificada en los Términos Especiales.

Ley: leyes y decretos reglamentarios vigentes expedidos por las autoridades de Colombia.

Monto del préstamo: monto total del préstamo efectivamente otorgado por el Prestamista al Prestatario en virtud del Contrato.

Crédito a largo plazo: un préstamo con Fecha de pago desde 3 (tres) meses hasta 24 (veinticuatro) meses.

Parte(s): podrá referirse indistintamente a una o ambas partes del Contrato.

Fecha de pago: la fecha en que el Prestatario realiza el pago de la respectiva cuota de los Pagos Contractuales según lo definido en los Términos Especiales en caso del Crédito a largo plazo.

Plazo de pago: período de tiempo desde la fecha en que el Prestamista otorgó el préstamo al Prestatario hasta: i) para el crédito a largo plazo, la Fecha de pago en caso de reembolsos parciales o cuotas o ii) para el Crédito a corto plazo, hasta la Fecha de Reembolso Total y hasta el final (último día) del Período de extensión en caso de una extensión.

Portal: Sitio web del Prestamista (que actualmente tiene un nombre de dominio <https://www.wasticredit.co/>) donde el Prestatario puede crear su propio Perfil, utilizado para garantizar la comunicación mutua y el intercambio de información entre las Partes en virtud del Contrato.

Perfil: Sitio personal del Prestatario en el Portal, solo utilizado por el Prestatario.

Garantía(s): El Contrato contará con la siguiente garantía personal otorgada por el Prestatario: un Pagaré firmado por el Prestatario junto con la Carta de Instrucciones para completar el Pagaré, para garantizar el préstamo u obligación contraída con el Prestamista en virtud del Contrato.

Pagaré: el título que firma el Prestatario como soporte y Garantía de la obligación contraída en virtud del Contrato.

Carta de instrucciones: El documento que contiene las instrucciones para completar el Pagaré, de conformidad con las disposiciones del artículo 622 del Código de Comercio de Colombia.

Cronograma de Pagos: en caso de Crédito a Largo Plazo, será el cronograma de pagos enunciado en los Términos Especiales, el cual establece los montos y plazos de los Pagos Contractuales, es decir cuando se realizarán cada uno de estos.

Crédito a corto plazo: un préstamo con Fecha de reembolso total desde 7 (siete) días hasta 30 (treinta) días calendario.

Número de Teléfono: cualquier número de teléfono especificado por el Prestatario de acuerdo con el Contrato, y que es designado por el Prestatario para la comunicación con el Prestamista, incluidas las notificaciones, solicitudes, pedidos, etc.

IVA: impuesto al valor agregado determinado por el gobierno colombiano. No aplicable a los cobros por Firma Electrónica.

Tasas: en cuanto a las tasas, (i) tasa remuneratoria, (ii) moratoria, (iii) tasa máxima legal, (iv) gastos de cobranza, (v) pagos anticipados parciales o totales, se encuentran detalladas en los Términos Especiales.

A menos que sea claramente inapropiado, los términos singulares se refieren también al número plural y viceversa.

2 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

2.1 El establecimiento de las relaciones contractuales entre las Partes se garantizará de la siguiente manera:

2.1.1 En el Portal, el Prestatario que opte por utilizar el Portal de Wasticredit, debe completar la Solicitud eligiendo el monto solicitado y el Plazo de pago, así como proporcionar (cargar) los otros datos y documentos solicitados si es necesario. Adicionalmente, debe confirmar que ha leído el Contrato y autoriza el tratamiento de sus datos personales.

2.1.2 Al completar la Solicitud anterior, el Solicitante crea un Perfil en el Portal siguiendo las instrucciones establecidas en el Portal;

2.1.3 Después de registrar y crear el Perfil, el Portal solicitará información adicional para evaluar la solvencia crediticia del Solicitante, para facilitar y procesar la firma del Contrato, el Pagaré, la Carta de instrucciones y el desembolso posterior del Préstamo mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del Prestatario.

2.1.4 En esta etapa, el Solicitante ratifica su consentimiento para que el Prestamista continúe con la consulta en las oficinas de información (Data Crédito, Transunion, Experian o cualquier otro operador que gestione la información del comportamiento crediticio). Del mismo modo, si se desembolsa el Préstamo, el Solicitante autoriza al Prestamista a informar los hábitos de pago de acuerdo con las pautas de las oficinas de información según las leyes colombianas.

2.1.5 Para presentar una Solicitud, el Usuario debe ingresar al módulo de contratación. El Portal realizará una simulación del préstamo que podría otorgarse al Usuario e informará al Solicitante todas las condiciones aplicables, tales como: el monto a ser financiado, plazo, tasa de interés remuneratoria, tasa de interés moratoria, tasa de interés predeterminada como máxima legal, impuestos, cualquier otra tarifa o tarifas que pueda aplicarse, así como información sobre la posibilidad de gastos de cobro en caso de incumplimiento en la Fecha de pago. Así mismo, dichas Tarifas se informarán en los Términos Especiales.

2.1.6 La oferta del Prestamista se encuentra plasmada en los Términos Especiales basada en la información proporcionada en la Solicitud y que será presentada al Prestatario (en adelante, Oferta). Si el Prestatario dentro del proceso de Solicitud ha cambiado la información insertada en la Solicitud (por ejemplo, el monto solicitado), se presentará una nueva Oferta basada en los términos recién insertados;

2.1.7 El Solicitante al oprimir el botón "Aceptar" confirma su aceptación de la Oferta siempre que: i) el Prestamista use los datos personales del Prestatario para identificar al Prestatario, evaluar su solvencia crediticia (solvencia) y para la implementación del Contrato, todo de acuerdo con la Política de privacidad y los términos y condiciones del Portal; (ii) el Prestatario use el Portal de acuerdo con los Términos y Condiciones para el uso del Portal; (iii) el Prestatario establezca una relación contractual con el Prestamista según lo prescrito en el Contrato, y (iv) el Prestamista genere el Contrato;

2.1.8 Después de la presentación de la Solicitud, el Prestamista evaluará la solvencia del Solicitante y/o de los proveedores de servicios autorizados.

2.1.9 En caso de aplicar con la Tarifa de Firma Electrónica (Ley 2439 de Diciembre 19 de 2024), ya sea para la suscripción del Contrato como para sus modificaciones, las Partes pueden formalizar el Contrato o cualquier modificación mediante Código OTP (One Time Password) garantizado la identificación del Prestatario de forma confiable y poder determinar la factibilidad de establecer y mantener un contrato de mutuo y en general, hacer la gestión del riesgo financiero y crediticio, el inicio, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, y la prevención del fraude.. El valor a cobrar por este servicio está definido en los Términos Especiales. EN CASO DE QUE EL PRESTATARIO NO DESEE ASUMIR EL COSTO DE ESTA TARIFA, DEBE PRESENTAR SU SOLICITUD DE PRÉSTAMO O DE EXTENSIÓN JUNTO CON LOS SOPORTES DE INGRESOS EN NUESTRA DIRECCIÓN CALLE 100 # 8A-55 OFICINA 705, BOGOTÁ DC DONDE FIRMARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES Y POSTERIORMENTE AUTENTICARLOS EN UNA NOTARÍA. EL PROCESO DE ESTUDIO Y RESPUESTA A LA SOLICITUD EN PAPEL ES DE 20 DÍAS HÁBILES

2.1.10 Cuando se acepte la Solicitud o la aplicación del Periodo de extensión, el Prestamista enviará el código de verificación al Número de teléfono o Correo electrónico del Prestatario. Al insertar el código de verificación en los espacios correspondientes en los documentos, el Prestatario firma y acepta expresamente la Oferta y confirma la celebración del Contrato con base a los Términos Especiales y los Términos Generales o bien la modificación de este; todos los cuales se firmarán con la confirmación del Código de verificación.

2.2 El Contrato, incluidas sus enmiendas o modificaciones celebradas por medios digitales, tendrá el mismo efecto legal que un contrato firmado en papel.

2.3 En la Solicitud, el Usuario firmará el Contrato y este estará conformado por los Términos Generales, los Términos especiales, de acuerdo con la modalidad de préstamo elegida, el Pagaré y la Carta de Instrucciones, documentos que están disponibles en el siguiente enlace: [Documentos].

3 OBJETIVO DEL CONTRATO Y CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO

3.1 El Prestamista acepta proporcionarle al Prestatario un préstamo en las condiciones expresadas en los Términos Especiales, en función de la Solicitud y en caso de que esta haya sido aprobada, y el Prestatario se compromete a devolverle al Prestamista el Monto del préstamo y a pagar los Pagos Contractuales hasta el último día del Plazo del pago.

3.2 Solo para el Crédito a corto plazo, si el Prestatario decidió extender la Fecha del Reembolso Total del Crédito a una fecha posterior, el Prestatario deberá presentar la solicitud correspondiente al Prestamista conforme se detalla en los Términos Especiales.

3.3 El prestamista ofrece al prestatario dos tipos de préstamos: Crédito a Corto plazo y Crédito a largo

plazo. En ambas modalidades, las tarifas e impuestos definidos en los Términos Especiales se pagarán acorde a la(s) Fecha(s) de pago pactada(s), junto con el monto adeudado (Monto del Préstamo).

3.4 Los impuestos, tasas, tarifas y gastos de cobranza definidos en el Contrato serán asumidos por el Prestatario, tal como se regula en el Contrato.

3.5 El Prestatario al enviar la Solicitud reconoce y confirma que:

3.5.1 Los datos personales y la información especificada por el Prestatario en la Solicitud, así como todos los documentos presentados son correctos, completos y verdaderos. El prestatario conoce las sanciones penales por el delito de falsa declaración;

3.5.2 El Prestatario tiene plena capacidad legal para actuar y no está bajo la influencia de sustancias alcohólicas, narcóticas y / o psicotrópicas;

3.5.3 El Prestatario actúa en su propio nombre como individuo y no representa a una persona jurídica, a un trabajador ni a otra tercera persona (beneficiario);

3.5.4 Toda la información pre contractual, las condiciones sustanciales del Contrato relacionadas con el otorgamiento y el reembolso del préstamo, toda la información sobre los Pagos Contractuales al Prestamista se pusieron a disposición del Prestatario en el Portal, a través de la Oferta, los Términos Especiales, los Términos Generales y la Política de privacidad, donde el Prestatario ha revisado y está de acuerdo con las disposiciones de cada condición y es plenamente consciente de las responsabilidades derivadas del Contrato.

3.6 El Prestatario utilizará el Monto del préstamo otorgado para fines de consumo personal y para ningún fin que pueda considerarse contrario a la Ley.

3.7 El Prestamista aprueba o rechaza unilateralmente la Solicitud basándose en la estimación de la solvencia crediticia (solvencia) del Prestatario realizada por sí mismo o utilizando la asistencia de terceros. En este último caso los terceros que brindan asistencia al Prestamista pueden implementar las obligaciones del Prestatario en virtud del Contrato, y tiene derecho a rechazar la Solicitud sin cualquier justificación o explicación.

3.8 El Prestamista notifica al Prestatario sobre la aprobación o el rechazo de la Solicitud dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de recibir la Solicitud. En el caso de que, por cualquier motivo, el período mencionado haya transcurrido sin que el Prestamista comunique su decisión o haya realizado el depósito (desembolso) correspondiente, se entenderá que la Solicitud fue rechazada por el Prestamista, y el Solicitante renuncia a cualquier reclamo en esta circunstancia. En el caso de que se acepte la Solicitud, el Contrato, que incluye estos Términos Generales serán válidos y vinculantes para las Partes, y regirán los derechos y obligaciones de ambas Partes en relación con el préstamo solicitado. De lo contrario, la Solicitud no tendrá efecto y no generará ninguna responsabilidad para el Prestamista o para el Solicitante.

3.9 Si la Solicitud es aprobada, el Prestamista enviará al Prestatario un correo electrónico con la confirmación y con una copia del Contrato firmado y vinculante.

3.10 El prestamista otorgará cada préstamo transfiriendo el Monto del préstamo a la Cuenta del prestatario. El monto se considera provisto en la fecha en que el prestamista realizó la transferencia bancaria o depósito.

4 PAGOS CONTRACTUALES

4.1 Intereses Remuneratorios:

4.1.1 Por el uso y la disponibilidad del Monto del préstamo, el Prestatario pagará al Prestamista un interés remuneratorio a una Tasa de Interés según los máximos permitidos, expresada en términos de tasa efectiva anual, como se indica en los Términos Especiales. Los pagos de los intereses se realizarán a más tardar hasta el último día del Plazo del pago.

- 4.1.2** En el caso del Crédito a corto plazo, el interés se calculará para todo el período de tiempo que el Prestatario usa el Préstamo, comenzando desde el primer día en que se otorgó el Préstamo y terminando el día que corresponda a la Fecha de reembolso total inicialmente pactada.

En el caso del Crédito a largo plazo, el interés compensatorio se calculará hasta que finaliza el día en que el monto total de la cuota respectiva indicada en el Cronograma de pagos se reembolsó al Prestamista.

4.2 Interés por incumplimiento o moratorio:

- 4.2.1** En caso de que el Prestatario no reembolse el Monto del Préstamo adeudado, el último día del Plazo de pago, el Prestatario pagará intereses por incumplimiento o moratorios por cada día de mora, calculado como un porcentaje establecido en los Términos Especiales aplicados a los Pagos Contractuales vencidos a partir del primer día después del Plazo de pago y hasta el reembolso total de la parte en mora del Monto del préstamo vencido. Dicho Interés por incumplimiento está expresado en términos de interés bancario anual, de acuerdo con lo establecido en los Términos Especiales.

4.3 El Prestamista tiene derecho bajo su propio criterio y discrecionalidad con fines comerciales a:

- 4.3.1** No cobrar o detener el cobro durante cierto período de tiempo de cualquier cantidad de intereses, intereses o comisiones por incumplimiento y / o a reducir cualquiera o todos los Pagos Contractuales;

- 4.3.2** Mantener la validez del Contrato debido a la mora de cualquiera de los Pagos Contractuales en caso de que (i) el Prestatario haya realizado el pago de todos los Pagos Contractuales retrasados o (ii) El Prestatario haya solicitado y recibido el Período de Extensión o (iii) el acuerdo por separado haya sido concluido por ambas Partes. En ningún caso la tolerancia del Prestamista en aceptar los pagos con posterioridad a las fechas acordadas puede entenderse como una modificación a los términos y condiciones del Contrato.

4.4 El Prestamista Podrá, por mera liberalidad, proporcionar al Prestatario hasta un 100% de descuento en los Pagos Contractuales del Crédito a corto plazo. El descuento se revocará en caso de que el Prestatario no reembolse el Monto del préstamo al final del Plazo de pago.

4.5 El Prestatario pagará todo el IVA aplicable sobre los Pagos Contractuales, si corresponde.

5 Formas de pago de las obligaciones asumidas por el Prestatario

5.1 El Prestatario deberá realizar los Pagos Contractuales dentro del Plazo de pago a través de:

- 5.1.1** Pago electrónico mediante la comunicación de los detalles de la tarjeta al Prestamista mediante el Número de teléfono o mediante la asistencia del proveedor de servicios de pagos electrónicos. El Prestatario autoriza expresa e irrevocablemente al Prestamista a debitar:

5.1.1.1 Cualquier cantidad ordenada por el Prestatario utilizando el Número de teléfono;

5.1.1.2 Cualquier cantidad pendiente;

5.1.1.3 Transferencia bancaria de la Cuenta del Prestatario a la Cuenta del Prestamista. Se considera que un pago por transferencia bancaria se realiza al acreditarse en la cuenta bancaria del Prestamista;

- 5.1.2** Débito directo mediante débito automático de la Cuenta del Prestatario a la Cuenta del Prestamista, pero en caso de que los Pagos Contractuales respectivos estén atrasados en función de la solicitud del Prestamista dirigida al banco del Prestatario. Para estos efectos, por medio del presente Contrato, el Prestatario autoriza expresa e irrevocablemente al

Prestamista a presentar una solicitud de pago por débito directo al banco del Prestatario en cualquier cantidad, pero no más que el Pago Contractual vencido pendiente.

- 5.2** El Prestamista, en virtud de la autorización expresa e irrevocable concedida por el Prestatario a debitar los pagos de su cuenta bancaria, lo realizará a los 5 días siguientes pasado el Plazo de pago.
- 5.3** Si se ha extendido la Fecha de pago o la Fecha de reembolso total, y el Prestatario ha optado por la firma electrónica para formalizar la extensión mediante el otrosí correspondiente, solo pagará al Prestamista la Tarifa de Firma Electrónica, mientras que el pago de otros Pagos Contractuales se pospone y no se calculan para el Período de extensión. Todos los montos pagaderos conforme al Contrato en caso de extensión se pagarán en su totalidad el último día del Período de extensión. El reembolso del Monto del préstamo y los Pagos contractuales aplicables dentro del Período de extensión no se considera retrasados, excepto en caso de que estén vencidos en el momento de solicitarlo.
- 5.4** El Prestatario tiene derecho a reembolsar (pagar) el Crédito a largo plazo parcial o totalmente y a realizar todos los demás Pagos Contractuales en virtud del Contrato en cualquier momento antes del Plazo de pago.
- 5.5** En caso de reembolso anticipado total o parcial del préstamo, el Prestatario pagará los intereses por el período de uso real del préstamo al día del pago.
- 5.6** Los Pagos Contractuales solo se consideran cumplidos tras la recepción por parte del Prestamista. El pago del Prestatario que no cumpla con las disposiciones del Contrato no se considerará recibido hasta el momento de su identificación.
- 5.7** Los pagos recibidos del Prestatario deben extinguirse o imputarse en el orden previsto en los Términos Especiales.
- 5.8** El lugar de pago de todas las obligaciones que corresponden al Prestatario será el indicado en los Términos Especiales. El Prestamista puede notificar el cambio de dirección en el futuro a través de cualquier comunicación publicada en el sitio web y / o enviada al Prestatario por correo electrónico o a la dirección proporcionada al Prestamista. El Prestatario acepta que todos los pagos a su cargo deben hacerse a través de los canales de pago informados por el Prestamista en el numeral 5.1 anterior y/o en los Términos Especiales, a menos que se notifique lo contrario.
- 5.9** En caso de que se produzca un Plazo de Pago en un día no laborable, el plazo mencionado se transferirá al siguiente día hábil. Para tales fines, "día no laborable" se entenderá como los sábados, domingos y feriados nacionales en la República de Colombia.
- 5.10** El prestamista recibirá pagos parciales o anticipados del monto adeudado de acuerdo con lo siguiente:
El pago parcial o anticipado se realizará de la misma manera y a través de los mismos canales disponibles para que el Prestatario realice el pago en el Plazo de Pago.
- 5.11** Si el Prestatario realiza un pago parcial, el monto no pagado continuará causando los intereses correspondientes hasta la Fecha del pago total. En este caso, y a menos que el Prestatario indique una instrucción diferente, cualquier monto pagado se cobrará de acuerdo con el orden establecido en los Términos Especiales.
- 5.12** Reversión del pago: Cuando los pagos se realizan a través de mecanismos de comercio electrónico, de conformidad con el Decreto 587 de 2016, el Prestatario puede solicitar la reversión del monto pagado por las tarifas definidas en el Contrato, siempre y cuando el pago se haya realizado a través de una operación de débito automático previamente autorizada por el Prestatario y siempre que el pago esté sujeto a fraude o corresponda a una operación no solicitada. Para que se revierta el pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el Prestatario tenga conocimiento de la operación fraudulenta o no solicitada, este último debe presentar una queja al Prestamista y notificar el reclamo al emisor acerca del instrumento de pago electrónico utilizado para realizar el pago. Una vez presentada esta solicitud, el procedimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.2.51.8 del Decreto 587 de 2016.

6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y CONSECUENCIAS

- 6.1** Si el Prestatario demora los Pagos Contractuales, el Prestamista tiene derecho de ejercer la labor de cobranza de forma directa y a través de terceros (agencias externas), además de cualquier medida que pueda tomar de acuerdo con este Contrato y la Ley, para recordarle al Prestatario su incumplimiento llamando, enviando mensajes al Número de teléfono por SMS o WhatsApp o correo electrónico, a través del Perfil en el Portal o de cualquier otra manera.
- 6.2** Ambas Partes tienen derecho a rescindir unilateralmente del Contrato sujeto a una notificación con al menos un mes de anticipación antes de la fecha prevista de rescisión del Contrato. El Prestatario no tiene derecho a rescindir del Contrato sin antes pagar todos los Pagos Contractuales.
- 6.3** El Prestamista puede rescindir unilateralmente el Contrato, acelerando el reembolso del préstamo. El Prestatario dentro de los próximos 30 (treinta) días calendario después de recibir una notificación por escrito sobre dicha decisión del Prestamista reembolsará al Prestamista en su totalidad, los Pagos Contractuales aplicables que se hayan causado hasta la fecha, reteniendo cualquier interés causado que pueda aplicarse, también como cualquier otro costo o tarifa que se consideró causada antes de recibir la carta de desistimiento. El contrato se podrá rescindir conforme a lo antes expuesto por cualquiera de las siguientes causas: (i) El Prestatario ha proporcionado al Prestamista datos falsos, información incorrecta, incompleta, obsoleta o engañosa, o documentos falsificados, o no ha presentado los documentos solicitados por el Prestamista; (II) Los controles de solvencia realizados por el Prestamista revelan un riesgo significativo de incapacidad del Prestatario para pagar el Monto del préstamo; (III) El Prestatario demora el pago por más de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de pago, a pesar de los intereses de mora adeudados; (IV) El Prestatario incumplió cualquier otra obligación importante del Contrato y si dicha violación no se hubiera saneado dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles después de que el Prestamista presentó la notificación por escrito al Prestatario; (V) Se inició un caso penal contra el Prestatario relacionado con el posible fraude del Prestatario, la falsificación de documentos, malversación de fondos, blanqueo de capitales, hurto o robo de cualquier tipo de propiedad (incluidos los medios monetarios) y actividades delictivas similares; (VI) En caso de sospecha de lavado de dinero y / o financiamiento del terrorismo por parte del Prestatario; (VII) Se ha presentado una solicitud de insolvencia del Prestatario. El Prestatario se compromete a notificar al Prestamista de la existencia de cualquiera de las causas indicadas dentro de las 36 horas hábiles siguiente de tener conocimiento de esta.
- 6.4** El Prestamista tendrá derecho a ceder su posición contractual y ceder los derechos derivados de este Contrato a cualquier tercero, incluso con fines de cobro de deudas;
- 6.4.1** El cesionario tendrá además derecho a asignar estas reclamaciones y / u obligaciones a un número ilimitado de otros terceros;
- 6.4.2** El Prestamista y el cesionario tendrán derecho a divulgar la información provista para la celebración de este Contrato a terceros, incluidas las instituciones de supervisión y los burós de crédito de conformidad con este Contrato y la Ley.
- 6.5** El Prestatario notificará al Prestamista acerca de todos los cambios en la información del Prestatario especificados en el Contrato dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles después de que se haya producido el cambio.
- 6.6** El Prestamista puede solicitar al Prestatario a su propia discreción y / o de conformidad con la Ley:
- 6.6.1** La aprobación del Prestatario del cambio de información por vía telefónica, utilizando el Número de teléfono o en el Portal;
- 6.6.2** Información adicional relacionada con la implementación del Contrato;
- 6.6.3** Información relacionada con la solvencia crediticia del prestatario (solvencia), identificación del prestatario y / o los medios monetarios del prestatario.

- 6.6.4** El Prestamista, una vez se haya recibido la información solicitada del Prestatario de acuerdo con la presente cláusula, puede evitar o abstenerse de otorgar el Monto del préstamo o evitar extender la Fecha de pago o la Fecha de Reembolso Total sin ninguna justificación o explicación.
- 6.7** La comunicación (notificaciones escritas, recordatorios, propuestas, sugerencias, solicitudes, aprobaciones, rechazos, etc.) entre las Partes en relación con la implementación del Contrato se realizarán mediante uno o todos de los siguientes canales: una llamada telefónica al Número de teléfono, a través del Correo electrónico del Prestatario o a través del Perfil en el portal. Cualquier comunicación realizada de la manera estipulada anteriormente será vinculante para las Partes.
- 6.8** El Prestamista no será responsable por cualquier falta de comunicación (incluidas las notificaciones no recibidas o los montos pagaderos en virtud del Contrato) que el Prestatario haya acumulado, debido al incumplimiento, para proporcionar datos veraces y adecuados o al notificar al Prestamista sobre los cambios en la información proporcionada por el Prestatario.
- 6.9** El Prestatario autoriza al Prestamista o a terceros a quienes el Prestamista autoriza, para llevar a cabo los cobros a través de llamadas telefónicas (con asesor o IVR), mensajes de texto y WhatsApp al Número de teléfono celular, mensajes por correo electrónico, cartas, y en general con cualquier medio de ubicación y de contacto del Prestatario.
- 6.10** El Prestamista puede suspender o rescindir la identificación y / o comunicación del Prestatario entre las Partes por teléfono, utilizando el Número de teléfono o el Perfil en el Portal de acuerdo con los Términos y condiciones de uso del Portal.
- 6.11** El prestatario acepta recibir la información:
- 6.11.1** En el Correo electrónico del Prestatario o por publicación en el Portal;
- 6.11.2** Dentro del marco del Contrato en el correo electrónico y / o teléfono del Prestatario (usando el Número de teléfono) como notificaciones orales grabadas o mensajes de texto / audio / video y se considerará recibido al momento de ingresar la comunicación electrónica en el sistema informativo indicado por el Prestatario;
- 6.11.3** Con respecto al Prestamista o terceros relacionados con el Prestamista, incluidos mensajes comerciales, publicitarios u otros mensajes informativos, mediante el uso del correo electrónico y el Número de teléfono del Prestatario.

7 OTRAS DISPOSICIONES

- 7.1** Si existe una disputa entre las Partes, y esta no se resuelve mediante negociaciones directas en un plazo de 10 días desde la notificación de la parte que alega el incumplimiento, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el procedimiento prescrito por la Ley.
- 7.2** Tratamiento y protección de datos: El Prestatario acepta y autoriza al Prestamista y/o a DATACREDITO EXPERIAN o a quien represente sus derechos, de conformidad con las disposiciones de la Política de Privacidad y en virtud de los términos de la Ley 1581 de 2012 "Protección de datos personales" y la Ley 1266 de 2008 "Habeas Data, para:
- 7.2.1.** Acceder a sus datos personales contenidos en: i) La base de datos Mareigua Ltda (NIT. 800167353- 4), ii) La base de datos Aportes en Línea SA (NIT. 900147238-2), iii) Administradores de desistimiento de pagos y otros operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, iv) Este Contrato, los cuales han sido recopilados a través de www.wasticredit.co, v) La base de datos de DataCrédito Experian, y vii) cualquier otra base de datos administrada por un operador. Toda la información descrita en los numerales i), ii), iii), iv), v), vi) y vii) en adelante la "Información Personal". Así mismo, el Prestatario autoriza al Prestamista y/o a DataCrédito Experian para tratar la Información Personal según los términos y finalidades establecidas en la Política de

Privacidad, incluyendo, entre otras finalidades necesarias, las siguientes: a) fines de gestión del riesgo de crédito, b) conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, c) la factibilidad de establecer y mantener un contrato de mutuo y relación general para la gestión del riesgo financiero y crediticio, es decir, el inicio, mantenimiento y recuperación de cartera, d) actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, y la prevención del fraude, e) preparación y distribución a terceros de puntajes de crédito, herramientas de validación de ingresos, herramientas de ingresos predictivos, herramientas para prevenir el fraude y, en general, las herramientas que permiten a los suscriptores de DataCrédito Experian avanzar en la gestión adecuada del riesgo de crédito, f) compararlo, contrastarlo y complementarlo con información financiera, comercial y crediticia de servicios de terceros países de DataCrédito Experian y g) Compararlo, contrastarlo y complementarlo con información personal de Midatacrédito.

7.2.2. Informar a DATACREDITO EXPERIAN o cualquier otra base de datos administrada por un operador de datos, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus obligaciones legales de contenido patrimonial, su ubicación y datos de contacto, sus solicitudes de crédito, así como otros asuntos relacionados con sus relaciones socioeconómicas comerciales, financieras y en general que se hayan entregado o que estén registradas en las bases de datos públicas o en documentos públicos, con el fin de llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión del riesgo financiero y crediticio, es decir, el inicio, mantenimiento y recuperación de la cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo, prevención del fraude y otras autorizadas por ley. Esta autorización no impide que, sobre la base de los riesgos inherentes a los datos que se hayan proporcionado, el Prestatario ejerza el derecho de corroborar en cualquier momento con el Prestamista, con DATACREDITO EXPERIAN o con cualquier otro operador de información que, la información proporcionada es verdadera, completa, precisa y actualizada, y en caso de que no sea así, registrar su desacuerdo, exigir rectificación y estar informado sobre las correcciones realizadas.

7.2.3. Transmitir a los cesionarios de cualquier Crédito a largo plazo o Crédito a corto plazo que el Prestatario pueda mantener con el Prestamista los datos contenidos en el Contrato, incorporados por el Prestamista, para los fines establecidos en este Contrato.

7.3 El Prestatario es informado y acepta que el Prestamista tiene el derecho de transferir todas las obligaciones en virtud del Contrato y sus anexos a las empresas asociadas o vinculadas al Prestamista o su matriz, sin ningún acuerdo de novación adicional celebrado entre las Partes. En tal caso, el Prestamista notificará al Prestatario a través del Correo electrónico del Prestatario o en el Perfil en el Portal.

7.4 Si alguno de los términos y condiciones de este Contrato y sus apéndices, que estipulan obligaciones más restrictivas para el Prestatario que la Ley, se vuelven inválidas, las respectivas regulaciones de la Ley serán aplicables al Contrato y la validez de los otros términos y condiciones del presente Contrato y sus anexos no se verán afectados.

7.5 En el caso de que la cesión implique la modificación de la dirección de pago, la nueva dirección de pago debe notificarse debidamente al Prestatario. Una vez notificado, el Prestatario no puede oponerse a la excepción del pago documentado, en relación con los pagos realizados a cedentes anteriores después de la notificación de la nueva dirección de pago. Del mismo modo, el Prestatario da su consentimiento, de forma gratuita, expresa e informada para que el cesionario, en caso de transferencia por parte del Prestamista, tome conocimiento de sus datos (datos personales / datos financieros, en referencia a todos los datos que el Prestamista tiene en su poder) y realizar los controles y / o pedidos correspondientes.

7.6 De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, y solo en el caso de que el servicio requerido no haya comenzado a ejecutarse, es decir, que no se haya realizado ningún desembolso a favor del Solicitante, este último puede ejercer el derecho de retractarse dentro de cinco (5) días hábiles después de completar la solicitud. En el caso de que se utilice el poder de desistimiento, el Contrato firmado por el Prestatario se rescindirá, no se realizará ningún desembolso y no se adeudarán tarifas.

7.7 Para ejercer el derecho de retracto, el Prestatario debe comunicar su solicitud al correo electrónico: servicioalcliente@wasticredit.co

7.8 En cualquier caso, y una vez que se haya desembolsado el Monto del préstamo, en cuyo caso no se aplica el Derecho de retracto, el Prestatario puede hacer un pago anticipado completo de sus obligaciones, pagando todo (i) el monto adeudado; (ii) las tarifas definidas en el Contrato y en los Términos Especiales; (iii) intereses de mora causados hasta el pago (si corresponde); (iv) intereses causados hasta el pago.

7.9 El prestamista tiene derecho a realizar modificaciones en el Contrato. En tal caso, el Prestamista informará al Prestatario al respecto a través del método acordado con este incluso a través del Perfil, enviando una notificación 7 (siete) días hábiles antes de que las respectivas enmiendas entren en vigor. En los casos permitidos por la ley y el Contrato, las notificaciones mencionadas se consideran realizadas de manera adecuada mediante la publicación de anuncios en el Portal. Las enmiendas mencionadas se consideran admitidas por el Prestatario si el Prestatario no se opone a ellas por escrito antes de su entrada en vigor, así como en todos los casos en que se presenta una nueva Solicitud después de la publicación de las enmiendas. El Prestatario autoriza al Prestamista a realizar todas las acciones necesarias en interés del Prestatario para que incorporar todas las enmiendas de naturaleza no esencial (corrección de errores aritméticos, errores tipográficos y otros errores, edición de nombres de servicio, deducción o eliminación de tarifas de servicio, edición de texto, etc.) sin consentimiento adicional o firma del Prestatario.

Artículo 621 del Código de Comercio colombiano: La firma puede ser reemplazada, bajo la responsabilidad del creador del título, por un signo o una contraseña que puede imponerse mecánicamente. Decreto 2364 de 2012. Mediante el cual se regula el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y ley 2439 de diciembre 19 de 2024.

FIRMADO // CÓDIGO DE CONFIRMACIÓN DEL PRESTATARIO: xxxx

FECHA xxxxxxxxxx